



PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2007

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN PATIO DE MELAZA DE PUERTO
CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Privada, el Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Perimetral en Patio de Melaza de Puerto Cortés, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el Suministro e Instalación de un Sistema de Iluminación para el Patio de Melaza ubicado en Puerto Cortés, Departamento de Cortés según se describe en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones.

2 DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)

2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)

2.3 OFERTA ECONOMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

a) Información general actualizada de:

- Nombre, denominación o razón social.
- Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico

b) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

c) Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.



d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.

e) Constancia extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna de la ENP, indicando que no tiene contratos de suministros o servicios con la ENP, o bien, que en caso de tenerlos no ha habido incumplimiento en los plazos de entrega.

f) Constancia de visita e inspección a la obra firmada y sellada por el jefe del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP, o su representante.

g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.

h) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

i) Declaración jurada de calidad de los materiales a utilizar en la obra,

j) Fotocopia autenticada del Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

k) Constancia de solvencia actualizada con el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH) del oferente y de su representante legal en caso que este último sea un profesional de la Ingeniería Eléctrica.

l) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.

m) Lista de socios o accionistas al 31 de octubre de 2007, certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.

n) El oferente que resulte adjudicado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:

- Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.

- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.



- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ENP.
- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA: Los documentos mencionados en el literal m) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al 1) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes:
 - (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o



bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.

- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público. La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de! suministro ofrecido, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3) de este pliego de condiciones. LA OFERTA QUE MAS SE AJUSTE A DICHAS ESPECIFICACIONES, OBTENDRÁ UNA MEJOR CALIFICACIÓN (evaluación por factores, no por menor precio).

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación:

- a) Plan de Trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de Gantt, describiendo las actividades que se desarrollarán en orden cronológico.
- b) Logística que utilizará para la ejecución de la obra:
 - Procedimiento de Instalación
 - Equipo propio disponible
 - Equipo alquilado
- c) Normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.



2.2.3 Otros Documentos

2.2.3.1 Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente auditados o estar legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

2.2.3.2 Cartas de referencia de haber ejecutado proyectos similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción de la obra realizada y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

2.2.3.3 Hojas de Vida del Personal Técnico que laborará en el proyecto detallando su experiencia en el montaje de proyectos similares. (Nombre y cargo que desempeña, número telefónico, grado de escolaridad, referencias profesionales y personales).

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

- Conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (u) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

- Los folletos, catálogos, o cualquier otra información relacionada con el suministro objeto de esta licitación deberán presentarse redactados en idioma español.

- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. *III* del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado, la obra a ejecutar y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado y la obra a ejecutar con sus características principales, el precio unitario puesto en las instalaciones de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (ver Anexo No. 4).

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

2.3.5 Únicamente podrá presentar una oferta para la presente obra. En el caso de presentar varias ofertas para el mismo, éstas serán descalificadas, es decir, ninguna será considerada para ser evaluada.

2.3.6 Especificar el plazo de entrega de la obra en días calendario que, como máximo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.3.7 Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.

2.3.8 Consideraciones que Deben Hacerse al Preparar los Precios Unitarios Aumento en los costos. Por tratarse de una obra de corto plazo de ejecución, el contratista deberá incluir en sus precios de oferta cualquier previsión necesaria para cubrir los incrementos que se presenten, puesto que la ENP no reconocerá ajustes por aumento en los precios de mercado de los materiales y de la mano de obra contratada por el contratista en esta obra.



3. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 9 de enero de 2008, según se indica en el numeral 9.1 **inciso a)** de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP notifique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 11.1 inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente. EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.



4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato.

4.2.1 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a tres (3) meses adicionales la vigencia del contrato y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.

4.2.2 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.2.3 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 12.4 de este pliego de condiciones el Contratista, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que la obra ejecutada y los bienes suministrados se reciban a satisfacción de la ENP de acuerdo al Acta de Recepción Final.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

4.4.1. Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en Lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando



inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.4.2. Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”.

4.4.3. En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.4. En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1512007”.

4.4.5. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.4.6. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.



5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar la obra y bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse por el Ingeniero supervisor designado durante cualquier etapa de la construcción de la obra en mención. El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega del suministro objeto de la presente licitación no será mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de orden de inicio. En su oferta el contratista presentará un plan de trabajo que podrá en tiempo ser menor al indicado en este párrafo, el que será evaluado por el Departamento de Electricidad y Equipo y presentará dictamen a la Comisión Evaluadora de Licitaciones para determinar si el plazo propuesto es razonablemente aceptable.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1 Presentación de la Documentación Técnica:

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral **7.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o

Su representante legal, dicho sobre será rotulado “DOCUMENTACION TECNICA ORIGINAL” y en caso de contener fotocopias, estas se aceptaran debidamente autenticadas por Notario Publico.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el ‘PRIMER SOBRE’ y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA



COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TECNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido **abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la **que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será **rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL” y en caso de contener** fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el ‘PRIMER SOBRE’ y serán rotulados: ‘DOCUMENTACION LEGAL PRIMERA COPIA’, ‘DOCUMENTACION LEGAL SEGUNDA COPIA’ y ‘DOCUMENTACION LEGAL TERCERA COPIA’.

7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en éste Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL”.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal c) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.



El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.4 Todos los sobres descritos en los numerales **7.1, 7.2 y 7.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTES, DEPTO DE CORTES
HONDURAS C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la Empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: DOCUMENTACION LEGAL, DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA ECONOMICA, (según seal el caso) identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA O TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR

DERECHA: OFERTA DE LA LICITACION PRIVADA No. 15-2007 SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION PERIMETRAL EN PATIO DE MELAZA DE PUERTO CORTES.

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Abrir hasta el 9 de Enero de 2008 a las 10:00 am en presencia de la Comisión evaluadora de licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica deberá indicar además NO ABRIR AL MIDMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA

7.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal,



también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de este pliego de condiciones, en atención a lo estipulado en los Artículos 110 y 111 en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta situación no será subsanable, por lo que tales ofertas serán devueltas sin abrir o no serán recibidas.

b) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

c) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el 9 de **enero de 2008, a las 10:00** am. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.



- b) Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas. No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales 7.1.1 y 7.1.2, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto. En caso de presentarse un solo oferente únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos se incluirán en el acta referida en el inciso d) siguiente, todos los documentos se devolverán al oferente.

d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.

e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no son subsanadas en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final. Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo a las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes



se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo, si existieren aclaraciones técnicas, quienes en un término de dos (2) días hábiles revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones en el término máximo de dos (2) días hábiles después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP. La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el numeral 9.4.1.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los cinco (5) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el numeral **9.2** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la



ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.

b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado. **9.4 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.4.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Valor de la obra finalizada	40	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 40 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido (Precio más Bajo! Precio ofertado) x 40 Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.
Cumplimiento de las especificaciones detalladas	35	El oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a las especificaciones requeridas (ver Anexo No. 3) solicitados por la ENP se le asignará una calificación de 35 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Personal Técnico del Oferente	15	El oferente que demuestre poseer el personal técnico mejor calificado en base al análisis de hojas de vida y experiencia en el montaje de proyectos similares, se le asignará una calificación de 15 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Período de La Garantía de	5	Se requiere que los oferentes especifiquen el tiempo de la



Fabricación		Garantía de Fabricación en meses: <ul style="list-style-type: none">• Oferente con mejor tiempo de garantía: 5 puntos• Oferente con segundo mejor tiempo de garantía: 3 puntos• Oferente con tercer mejor tiempo de garantía: 1 punto
Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
TOTAL	100	

9.4.2 Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas, o si únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

10.2. El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.



10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral 9.4 de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

11.2.1 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado,



el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

11.2.2 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA

12.1 La obra ejecutada será recibida a satisfacción de la ENP en el Patio de Melaza ubicado en el recinto portuario de la ciudad de Puerto Cortés, Cortés dentro del horario normal de oficina.

12.2 -El oferente adjudicado informará por escrito al Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, la hora y fecha en que efectuará la entrega de la obra finalizada.. Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.

12.3 A partir del siguiente día hábil después de la entrega de la obra en mención, el personal del Departamento Eléctrico de la ENP tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para concluir la revisión y verificación de la obra, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la División de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento el suministro, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

12.4 Recibida la obra a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el Acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortes, Cortés, firmada por los representantes de la Auditoría Interna, del Departamento de Electricidad y Equipo (supervisor designado),, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

12.5 Si durante el período de prueba o verificación se determina que la obra no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se recibe en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarla.

13. FORMA DE PAGO

13.1 Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en Lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que la obra final sea entregada según se indica en el numeral 6 de este pliego de condiciones, y este recibida a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de



recepción final referido en el numeral 12.4 de este pliego de condiciones.

13.2 Pago Todo Incluido **El** pago de la obra para la partida de trabajo de la propuesta, constituirá el pago total por todo el trabajo requerido en el plano, especificaciones y otros documentos contractuales. No se hará ningún otro pago por dichos trabajos.

14. CONDICIONES GENERALES

14.1 Terminación y Liquidación del Contrato Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

14.2 Cesión del Contrato No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

14.3 Prórroga del Contrato En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión del Departamento de Electricidad y Equipo, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

14.4 Solución de Controversias o Diferencias Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

14.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.5.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

14.5.2 La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus



respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

14.5.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

14.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 14.8 de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable por cada día calendario de retraso, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de la multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo. Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la cancelación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

14.7 Aclaraciones o Ampliaciones Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

14.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

15. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.



NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

EDWIN ARAQUE BONILLA

GERENTE GENERAL



ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las __ horas del día _____ de ____ de 200_, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de __ años de edad, vecino de _____ a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____ este último actuando en nombre propio (o en representación de ____ en su calidad de _____ cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y _____ ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 15/2007 referente al “Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Perimetral en Patio de Melaza de Puerto Cortés”, BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 15/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERIA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Publica de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO ___ otorgado en esta ciudad el día __ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____ ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____ actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número __ del libro _____ de Comerciantes Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



ANEXO No.2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____ en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés a los (__) del mes de _____ de dos mil ____ (200).

FIRMA



ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

El Contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato. Deberá consultarse el presente pliego de condiciones para asegurarse de tener el grupo completo de documentos y especificaciones. Se debe reportar al Supervisor cualquier discrepancia u omisión.

TRABAJO INCLUIDO

El trabajo consiste en:

1. El hincado y aplomado de ocho (8) postes de concreto de cuarenta (40) pies fundidos con concreto, incluye instalación de estructura U III 1/U 1 4. El contratista eléctrico deberá suministrar mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario par completar la instalación.
2. Suministro e Instalación de ocho (8) retenidas sencillas
3. Vestido de Estructura Primaria U 11, U 1 6, U 1 2 y U 1 4. Suministro e Instalación de 210 metros de línea primaria 1E + N 13.8 KV, e Instalación de Transformador de 50 KVA 7.9/13.8 KV.120/240 V.
4. Suministro e Instalación de 325 metros de Línea Secundaria 2f + N Subterránea 3 x 8 THHN en Tubería PVC de 2" CEDULA 40 (incluye Contactor y Minilogo para Operación Automatizada)
5. Suministro e Instalación de 21 Luminarias De 1000 Watts Metal Halide Tipo Campana, alojadas sobre un crucete de madera de 4" x 5"x 8".

CÓDIGO

Los materiales y el trabajo deberán estar de acuerdo con las últimas normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y del National Electrical Code. SI se hace necesario hacer algún cambio a las especificaciones, para cumplir con estas normas deberá justificarse y notificarse al Supervisor.



PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES

La ENP, por medio del Ingeniero supervisor podrá inspeccionar, verificar o probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material y equipo durante la construcción de la misma.

El Contratista Eléctrico deberá probar todo el alambrado y conexiones par detectar fallas de continuidad o fallas a tierra antes de conectar cualquier dispositivo o equipo.

El Contratista deberá probar el sistema completo en presencia del Supervisor cuando se encuentren completamente finalizados los trabajos para asegurarse que todas las porciones del sistema se encuentren libres de cortos circuitos y falsos a tierra. Todo el equipo necesario para llevar a cabo estas pruebas deberá suministrarlo el contratista.

En el caso del transformador de 50 Kva., deberá de presentar las pruebas de pérdidas en el devanado, las que nos garanticen pérdidas técnicas aceptables dentro de los parámetros, ya estipulados por la ENEE y el NEC, esta prueba la certifica la ENEE y el Departamento de Electricidad y Electrónica de la ENP.

Los postes deberán ser necesariamente octogonales de concreto, no se aceptaran de otro tipo. Además los herrajes deberán de cumplir con las normas de fabricación que estipula el NEC, el Supervisor de la obra extenderá por escrito una constancia de conformidad de dichos materiales en el sentido que sean nuevos y que cumplan con las normas.

El sistema de automatización de encendido y apagado de las luminarias de 1000 watts deberá de ser necesariamente a través de contactores y un dispositivo de programación y ajuste con PLC, alojados sobre el poste que albergará al transformador de 50 Kva y en un armario de uso rudo para intemperie.

Las luminarias deben de ser de 1000 watts, Metal Halíde, certificación UL, tipo Campana y de alta durabilidad, para uso en intemperie

MÉTODOS BÁSICOS Y MATERIALES

Deberá considerarse como parte del trabajo eléctrico todos los planos arquitectónicos, estructurales, mecánicos con todas sus condiciones y especificaciones. Las rutas exactas de los ductos y la localización exacta de las salidas y equipo estarán gobernadas por estas condiciones. No se permitirán cambios en el diseño del sistema. Cualquier método alternativo del Contratista deberá ser previamente sometido a consideración y aprobación por parte de la supervisión de la ENP.

Deberá protegerse todo el equipo durante la construcción, se limpiará y retocará donde sea necesario, eliminando asperezas y/o rayones con pintura de fábrica. Las placas descriptivas de los equipos deberán dejarse sin pintar.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED DE ALTA TENSIÓN

LÍNEA DE RED AÉREA DE ALTA TENSIÓN

El contratista será el responsable de gestionar ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la construcción, modificación o adecuación de las facilidades eléctricas en alta tensión.



ESTRUCTURA DE ALTA TENSIÓN AÉREA El contratista será el responsable del montaje de las estructuras con todos sus accesorios en postes dejándolo bien aplomado a efecto de proporcionar firmeza y rigidez usando las mejores técnicas, normas de trabajo y usando personal técnico altamente calificado par dichos fines.

REQUERIMIENTOS DE LA ENEE

El contratista deberá hacer todos los arreglos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), par la extensión de los servicios eléctricos al proyecto. El contratista deberá incluir en su estimación todos los gastos y pagos que tengan que hacer para lo anterior. El contratista deberá cumplir con todas las normas de la ENEE con respecto a los materiales, construcción, instalación y conexiones de su red al sistema en el punto de servicio.

SISTEMA DE ATERRIZAJE

El contratista eléctrico deberá instalar un sistema completo de aterrizaje de acuerdo a las normas estipuladas en el National Eleátrical Code y de acuerdo a las normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Se deberá instalar varillas de aterrizaje en los transformadores y pararrayos.

Las barras de aterrizaje deberán ser de acero recubierto con cobre de 19 milímetros (¾") de diámetro 2.5 metros (8') de longitud a menos que la Empresa Nacional portuaria autorice por escrito otra cosa.

REDES DE ALTO VOLTAJE AÉREA

LINEAS PRIMARIAS AÉREAS

Los conductores primarios serán los proyectados. Los postes para la red primaria serán de 40 pies de concreto. El aislamiento de la línea será de 13.8 KV. Todos los postes serán fundidos con concreto de 3000 psi con agregado de grava de % y arena triturada.

REPLANTEO Y MARCADO DE LOS POSTES Y RETENIDAS

El contratista deberá proveer para el marcado en el campo que consiste en la ubicación topográfica de los puntos donde se colocarán los postes y retenidas, siguiendo los puntos de referencia de los planos. El contratista deberá verificar si la ruta o algún poste, conductor, retenida u otro elemento de la obra se encuentra fuera de servidumbre viales o algún obstáculo que impida su instalación. Si la ruta seleccionada presenta obstáculos, el Supervisor decidirá si modifica la estructura, ruta o logra despejar el obstáculo, caso contrario, el contratista no podrá bajo ninguna circunstancia presentar reclamo de compensación de daños, costos, prorrogas, trabajos adicionales como resultado del cambio de diseño por los obstáculos anteriormente descritos.

INSTALACIÓN DE POSTES

El contratista deberá tener un aérea para el estibado de los postes exenta de ondulaciones y obstáculos para evitar que los postes adopten formas irregulares no tolerables para el aplomado.



En este caso en particular se determina que la antigua cancha de fútbol es el área ideal para almacenar los postes en el proceso de ejecución del proyecto. La profundidad mínima de empotramiento de los postes deberá ser la siguiente.

INSTALACIÓN DE RETENIDAS

Todas las retenidas deberán llevar su respectivo protector, el ojo de la varilla no debe sobresalir de 15 cm del terreno una vez tensado el cable de retenida. Al agujero para el plato de anda se le debe hacer una ranura de tal forma que la varilla quede colineal con el cable de retenida.

SISTEMA DE MEDICIÓN

El contratista deberá instalar una base de medición monofásica con su respectivo medidor monofásico clase 200, asociados en el poste que alojará al Transformador de 50 Kva, de donde saldrán las derivaciones hacia las luminarias de 1000 watts Metal Halide.

Longitud (pies)	Profundidad (mts)
30	1.5
35	1.7
40	1.8
45	2.0



ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PRIVADA No. 15/2007
PARTIDA ÚNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalación de Ocho (8) Postes Octagonales de concreto de 40' (Hincado y Aplomado), incluye Instalación de Estructura UII-II U-1-4 Bajo La Línea.	L	L
2	Suministro e Instalación de Ocho (8) Retenidas Sencillas.		
3	Vestido de Estructuras Primarias U-I-1, U-I-6, U-I-12 y U-I-4. Suministro e Instalación de 210 metros de Línea Primaria IE + N 13.8 KV e Instalación de Transformador de 50 KVA 7.9/13.8 KV-120/240 y.		
4	Suministro e Instalación de 325 metros de Línea Secundaria 2F + N Subterránea 3x8 THHN en Tubería PVC de 10' x 2" CEDULA 40 (incluye Contactor y Minilogo para Operación Automatizada).		
5	Suministro e Instalación de 21 Luminarias De1000 Watts Metal Halide Tipo Campana.		
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL



RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA
LICITACION PRIVADA No.15 EN SESIÓN
No.766 DEL 12 DE MARZO 2008

ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA NO.15/2007 REFERENTE AL “SUMINISTRO E INSTALACION DE SISITEMAS DE ILUMINACION PERIMETRAL EN PATIO DE DE MELAZA EN PUERTO CORTES”, A LA EMPRESA ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R. L DE C. V. (ENERCON), POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.460,000.00) POR SER LA OFERTA QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACION DE LOS FACTORES DE CALIFACACION Y HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y CONVENIR A LOS INTERESES ECONOMICOS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, POR SER EL PRECIO MAS BAJO.